GLINICA SANTA ANA

CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor

Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad.-

En la ciudad de cuenca, a los 17 días del mes de agosto 2011, entre los Señores CEDENTE: Dr. Hernando Cordero Jaramillo (fallecido) accionista de Clinica Santa Ana Centro Medico Quirurgico S.A., su conyugue Sra Maria Beatriz Loyola, Dr. Pablo Cordero Loyola, Dr. Marcelo Cordero Loyola y el Dr. Edgar Cordero Loyola, herederos del fallecido, quien tiene a su haber 7.974 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

Los compareciente en la calidad de herederos del fallecido, ceden a favor del Dr. Edgar Cordero Loyola, 3.683 acciones de las 7.974 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

LOS CEDENTES

Sra. Maria Beatriz Loyola Merchan

Beating toyoh ob become

Dr. Marcelo Cordero Loyola

c.c 0100022680

Dr. Pablo Cordero Loyola

cc: 0101208908

c.c0100833664

Dr. Edgar Cordero Loyola

c.c 0101311785

CESIONARIO

Dr. Edgar Gordero Loyola

c.c0101311785